



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0087/08/25

Oficio N°: 127OR/UARRN/DSFS/2189/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de agosto de 2025

FLORENCIA PADILLA DE LA ROSA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 20 de Agosto de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIA MADERERA LA FLOR con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2169/2022 de fecha 04 de Agosto de 2022, que cuenta con el código de identificación T-07-020-FLO-001/16 ubicado en Parcela Ejidal 263 Z-2 P1/2 Nueva Libertad, C.P. La Concordia Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 21.621 Metros cúbicos	3	285	287	28833483	28833485
madera aserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , Matilishuate, 30.709 Metros cúbicos	3	288	290	28833486	28833488
madera aserrada, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 82.494 Metros cúbicos	5	291	295	28833489	28833493
madera en rollo, <i>Enterolobium cyclocarpum</i> , Guanacastle, 57.684 Metros cúbicos	3	296	298	28833494	28833496

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIAPAS



LIC. AQUILES ESPINOSA GARCIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Por un uso responsable de papeles y copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto, Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad. - correo electrónico jorge.zapata@profepa.gob.mx

VALIDACION #0028 127.25S.712.7.3-12/2016 C.C

AEG/ASO/jage



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Tel; www.gob.mx/semarnat

